



PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL

RADICADO: 2019-00534-00

(M)

Al Despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, **17 de marzo de 2022.**

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, **diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)**

Revisado el expediente de la referencia y ante el silencio del apoderado demandante al auto adiado el 24 de febrero de 2022, se **REQUIERE POR SEGUNDA VEZ** para que informe sobre el cumplimiento del acuerdo de pago pactado en audiencia del 27 de abril de 2021, en el término de cinco días siguientes a la notificación de esta providencia.

En caso de incumplimiento de la orden anterior, se dispondrá la reanudación de las presentes diligencias, ordenándose fijar fecha para la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del CGP.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 041 del 18 de marzo de 2022.